

DECRETO N°

196

TEMUCO,

21 ENE 2022

VISTOS:

1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

Rut. N°

2.- Solicitud de la funcionaria Srta. Jacqueline Poblete Riquelme,

3.- El Ingreso Municipal N°5291706 de fecha 10 de mayo de 2017 en la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa MANTENCION PARQUE MAY A DIC 2017. PATIO 48 LOS RAULIES. CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 177", e Ingreso Municipal N°5846194 emitido con fecha 09 de enero de 2019, en la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "MANTENCION PARQUE MONTEVERDE AÑO 2019 PATIO 48 LOS RAULIES CONTRATO COMPRAVENTA N°0177".

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Ingreso Municipal N°5291706 y 5846194 emitido con en las fechas antes indicadas, por concepto de "Cuota Anual Mantención-Parque", fue cargado por error al RUT: de la Sra. Johanna Ruth Saravia Vergara, ya que usuaria tiene contrato definitivo con fecha 10 de mayo de 2017 y de acuerdo a Ordinario N°09 de fecha 07 de enero de 2022 de la Dirección de Asesoría Jurídica, corresponde dos años de mantención gratis de acuerdo a ordenanza de derechos municipales vigente..

DECRETO:

1.- Procédase al descargo de los giros N°5291706 de fecha 10 de mayo de 2017 por el valor de \$15.549 y 5846194 de fecha 09 de enero de 2019 por el valor de \$24.177.-

2.- Tesorería del Parque Cementerio General, procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto y deberá archivar la documentación que dio origen y forman parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GFF

Distribución:

Of. de partes
Tesorería Parque Cementerio



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



2410989